

Aprueba proyecto fija condiciones para ejecutar obras de acceso, Calle N°2 Chiripilco, "Proyecto de Pavimentación Calles 1,2,3 y 4 Sector Consultorio La Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé", en Camino Público, Rol, J-60 Dm 48.940, lado derecho, a la I. Municipalidad de Hualañé.

FECHA: 24 NOV 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N° 3612 de fecha 29-07-2014 y N°2248 del 30.04.2013.
- Art. 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N° 5910 de fecha 16 de Noviembre del 2010 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Curicó y Cauquenes y N° 4650 de fecha 16 de Septiembre del 2014 que asignan y modifican Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Talca, Curicó, Cauquenes y Linares.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N°654 de fecha 09 de Octubre del 2015, de Alcalde de la I. Municipalidad de Hualañé, Sr. Claudio E. Pucher Lizama, que remite antecedentes y solicita aprobación del proyecto; "**Proyecto de Pavimentación Calles 1,2,3 y 4 Sector Consultorio La Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé**", en Camino Público, Rol, J-60, Dm 48.940, lado derecho.
- Email Sr. Eduardo Aravena P. de fecha 13 de octubre del 2015, que indica la situación del Estudio de Ingeniería vigente en el sector.
- Que la ejecución de las obras no debe interferir con el Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Curicó, Sector Hualañé, Licantén, Víchuquén, Curicó y Rauco, Etapa II, Región del Maule.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a los caminos públicos, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el Camino Público en el sector donde se emplazan el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**RESUELVO
(EXENTO)**

2162

Dra. R. V. REGIÓN DEL MAULE N°

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 24 NOV 2015

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba, el "**Proyecto de Pavimentación Calles 1,2,3 y 4 Sector Consultorio La Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé**", en Camino Público, Rol, J-60, Cruce J-620 (Curicó) – Hualañé – Iloca – Infiernillo", Dm 48.940, lado derecho, a la "I. Municipalidad de Hualañé, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones y ubicación que se indica.
 - a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de las vías en el sector, cuando estas se modifiquen, la "I. Municipalidad de Hualañé", deberá readecuar dichos accesos a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
 - b) Será responsabilidad de la "I. Municipalidad de Hualañé", mantener dicho acceso en óptimas condiciones.

- c) La demarcación lineal de pavimento y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto de los accesos, deben cumplir con el Capítulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, última versión vigente; además, al inicio de las obras debe presentarse al Inspector Fiscal de Vialidad, el proyecto de señalización vial, para su aprobación por parte del Sub-Departamento de Seguridad Vial de esta Dirección Regional.
- d) El inicio del pavimento del acceso se aprueba a partir del borde de la calzada existente en el sector.
- e) Las obras que componen el acceso se regirán, además, por Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, estipuladas en el MC-V5, versión vigente.
- f) En la construcción de las obras se debe coordinar con personal del Contrato de Conservación Global, vigente en el sector con el objeto de evitar interferencias con posibles obras previstas en el Contrato de Conservación Global vigente en el sector.
- g) En la etapa de construcción se debe considerar la ejecución de obras tendientes a evitar que las aguas provenientes del interior de las calles incluidas en el proyecto, evacúen a la calzada de la Ruta J-60. Además, se debe incluir la colocación de señal pare normalizada, a la salida de dicha calle con su correspondiente demarcación en pintura termoplástica.

2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

- a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras de acceso del "Proyecto de Pavimentación Calles 1,2,3 y 4 Sector Consultorio La Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé", en Camino Público, Rol, J-60.**
Valor : **15 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**
- b) **Glosa** : **(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba obra de acceso del "Proyecto de Pavimentación Calles 1,2,3 y 4 Sector Consultorio La Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé".**
Valor : **30 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**

(*) En la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la Resolución.

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra será ejercida por el funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, Sr. Luis Cornejo O., luis.cornejo@mop.gov.cl, por lo tanto, personal que represente a la I. Municipalidad de Hualañé, a cargo de la inspección de las obras, deberá informar al suscrito funcionario, de la fecha de inicio y término de las obras, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas, a fin que el Inspector Fiscal de Vialidad, informe al Inspector Fiscal del Contrato de Conservación vigente en el sector, respecto del inicio y el periodo de ejecución de las obras. Será requisito, que previo al inicio de las obras, el representante de la "I. Municipalidad de Hualañé, deberá presentar al Inspector Fiscal de Vialidad el proyecto de Señalización Vial de cada acceso aprobado por el Jefe del Sub-Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad.

2.3 La "I. Municipalidad de Hualañé", debe cumplir con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

- 2.4** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 3.3** Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios de la vía.
- 3.4** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol, será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min.	Por tipo de material
	Análisis de CBR	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 3
Subbase Granular	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 3
Hormigón de calzada	Certificación de resistencia	A lo menos 1
Demarcaciones	Certificado de calidad de los materiales	A lo menos 1
	Control de retroreflectancia	A lo menos 1

- 3.5** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la "I. Municipalidad de Hualañé, debe, informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar, en triplicado:
- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del acceso, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 4 fotografías.
- b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 3 del Manual de Carreteras.

- c) Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de subbase; resistencia, ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, etc. y según lo citado en el punto 3.4 del presente documento.
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la "I. Municipalidad de Hualañé", que se deben ejecutar obras adicionales.



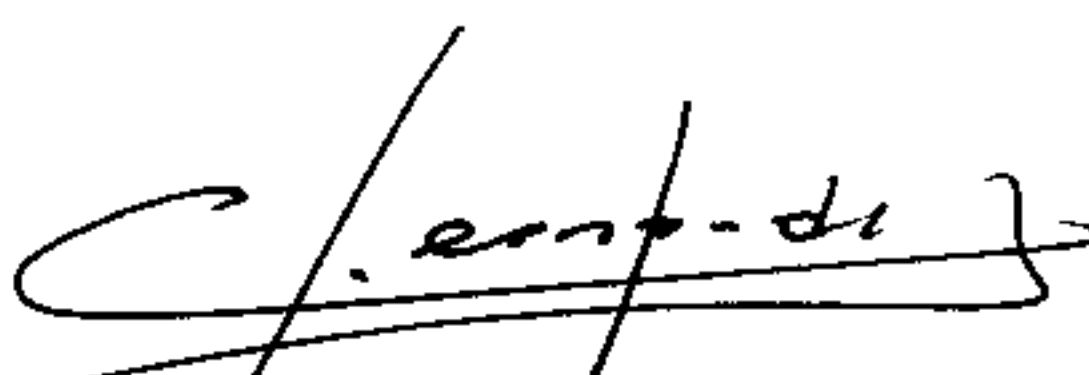
JIV/SCC/HSG.-
DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Hualañé
- Sr. Luis Cornejo O., I. F. V.
- Sr. Magno Lazcano C., I.F.V.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/105 15

Proceso N° 9365477 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ

Of.Ord.Nº No 654

Ant:

Mat : Solicita Autorización Para Empalme a Ruta J-60

Hualañé, 09 OCT. 2015

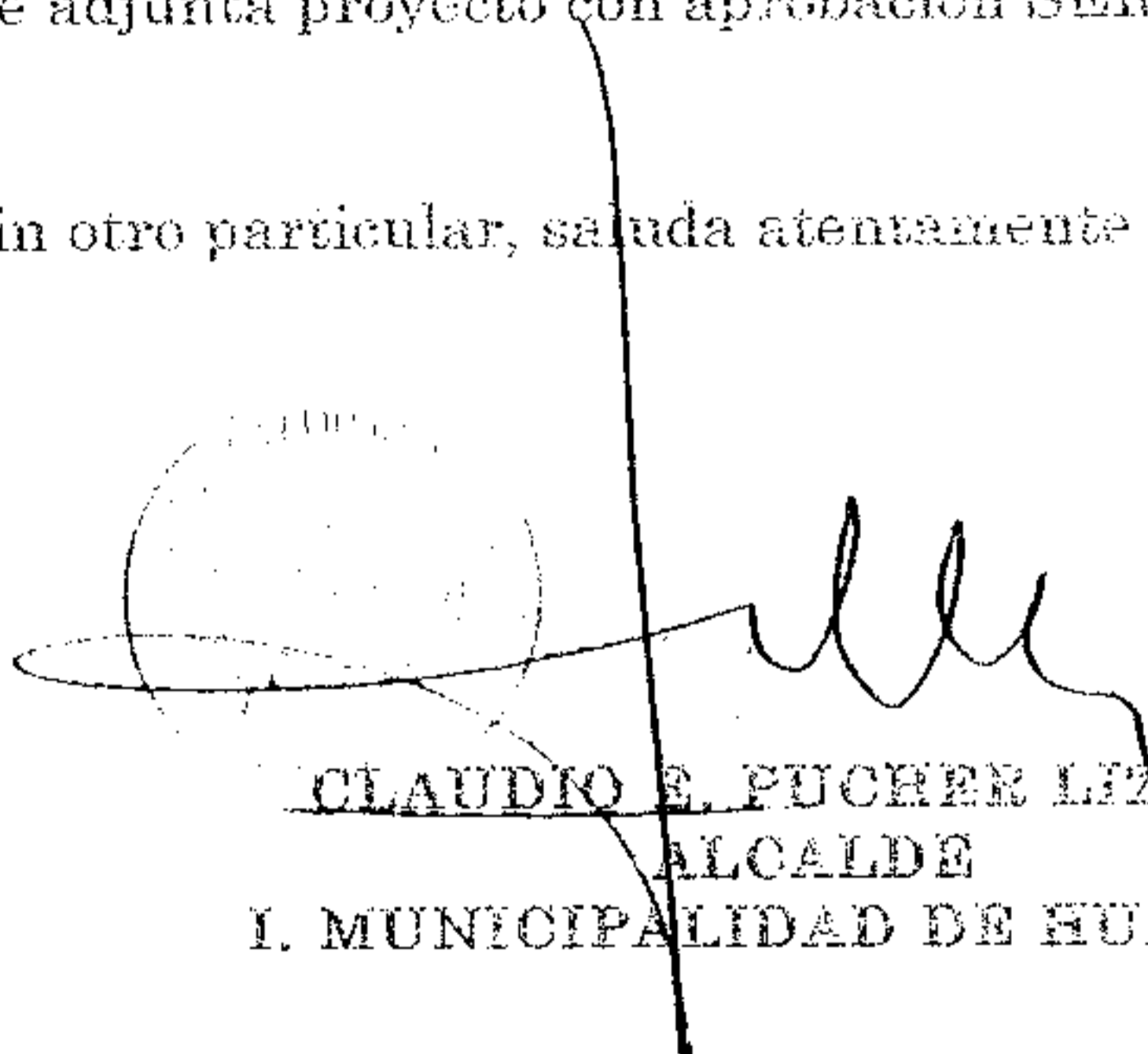
DE : ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ

A : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL MAULE

1-. Por medio del Presente, me dirijo a Ud para solicitar autorización de empalme de vía existente a ruta j-60, específicamente calle nº2 intersección con ruta j-60, denominada Av. Chiripilco, Km 52, en el sector de la Huerta de Mataquito. Ya que esta se encuentra en proceso de postulación a pavimentación participativa año 2015 bajo el nombre de proyecto "Proyecto de Pavimentación Calles 1,2,3 y 4 Sector Consultorio la Huerta de Mataquito Comuna de Hualañé" el cual cuenta con aprobación de su diseño por parte de SERVIU.

2-. Se adjunta proyecto con aprobación SERVIU

3-. Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

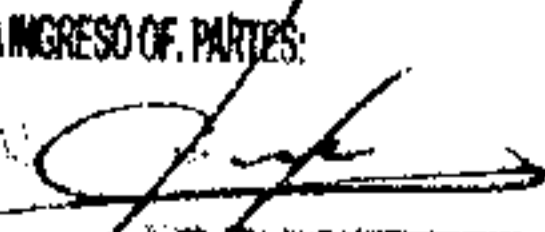

CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ

Distribución:

- La Indicada
- Archivo SECPLAC
- Of. De Partes

CPL/AARB/LAFC7AMUF/LAVR / lsv

DIRECCION DE VIALIDAD
PROCEBO Nº 9228511

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A:	
13 OCT 2015	
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FIRM: 	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: C. T. L. - CA.
	<input type="checkbox"/> LEGALIA JURIDIC.
	<input type="checkbox"/> LEGALIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> D. T. S.

18.10.2015